

DECRETO EXENTO N° 4028 /

Parral, 10 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.-
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 5) La adquisición por **CONVENIO MARCO** de vales gas licuado cilindro para las distintas dependencias dependientes del Departamento de Salud de Parral.
- 6) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas de acuerdo a contrato "Gas licuado de Petróleo" de N° 2239-8-LP09 "

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, resulta indispensable adquirir gas licuado para abastecer los distintos Centros dependientes del Departamento de Salud Parral.
- 2.- **QUE**, el proveedor **Abastecedora de Combustibles S.A.**, Rut N° **91.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1°.-**AUTORIZASE**, la adquisición de 250 cupones de gas licuado de 5 kg. ID(376028) Y 50 vales de 15 kg. ID(376076) con el proveedor Abastecedora de Combustibles S.A., Rut N° 91.806.000-6, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días. Por la suma total de **Un millón quinientos siete mil trescientos ochenta y cinco pesos (\$1.507.385.-), IVA incluido** que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Remberto Vásquez Ríos, encargado de Servicios Generales del Departamento de Salud de Parral..

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento a los Ítem 214-05-15, 214-05-22 y 215-22-03-003 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, **COMUNIQUESE** Y ARCHÍVESE


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
V° B° ASESOR JURIDICO
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/VRB/FSV/mlg
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras